



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura

INCAU INSTITUTO
NACIONAL DEL CINE
Y EL AUDIOVISUAL

INSTITUTO NACIONAL DEL CINE Y EL AUDIOVISUAL

RESOLUCIÓN: ICAU 07/2022

Montevideo, 14 FEB. 2022

VISTO: I) Lo establecido por las Bases No Concursables del Fondo de Fomento Cinematográfico y Audiovisual 2022, sobre los requisitos para las postulaciones de los proyectos audiovisuales, en la línea Difusión de Contenidos Audiovisuales.-----

RESULTANDO: I) Que al Sra. Noel Liliana Aguirre, C.I.: 3.492.570-1, en representación de la empresa unipersonal, inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el N° de RUT 217638220014, ha postulado el proyecto "Festival de Cine de verano 2022" a la línea Difusión de Contenidos Audiovisuales, solicitando los mecanismos de apoyo para Festivales, Formación de público.-----

II) Que según la evaluación realizada del proyecto, y de la actividad de formación de público, INCAU entiende que el mismo cumple con los criterios relevantes considerados para las ayudas de Difusión de contenidos audiovisuales, Formación de Público.-----

III) Que el mismo tiene fecha de realización del 23 al 25 de febrero 2022 en Uruguay Campus Films y en el Callejón Edil Hugo Prato -----

CONSIDERANDO: I) Que la postulación cumple con los requisitos del proyecto, solicitados por las Bases No Concursables del Fondo de Fomento Cinematográfico y Audiovisual 2022 para las ayudas a las que postula. -----

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto y a las Bases 2022 del Fondo de Fomento Cinematográfico y Audiovisual. -----



**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL
DEL CINE Y EL AUDIOVISUAL**

RESUELVE:

1º) OTÓRGUESE: a la Sra. Noel Liliana Aguirre, C.I.: 3.492.570-1, en representación de la empresa unipersonal, inscrita con el N° de RUT 217638220014; el monto de \$94.000 (pesos uruguayos noventa y cuatro mil) para la realización de "Festival de Cine de verano 2022", postulado en la línea Difusión de contenidos audiovisuales - Formación de Público; a llevarse a cabo en Montevideo, del 23 al 25 de febrero de 2022, y que se ejecutarán de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en las Bases para los apoyos de esta línea.-----

2º) IMPÚTESE: dicha erogación a cargo de los fondos de INCAU depositados en la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), línea "Difusión de Contenidos Audiovisuales".-----

3º) COMUNÍQUESE: a la Sra. Noel Liliana Aguirre y a CND para sus efectos. -----

4º) CUMPLIDO: archívese.-----

Roberto Blatt
DIRECTOR
Instituto Nacional del
Cine y el Audiovisual
ICAU - Uruguay

